



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

## ACTA NÚMERO 21

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 13 DE JULIO DE 2023

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ante de iniciar quisiéramos darle la bienvenida a Rubén Alejandro Galván Tamez presidente de la sociedad de alumnos de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Contaduría Pública y Administración junto con alumnas y alumnos de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, bienvenidas y bienvenidos a su casa”.

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **dieciséis horas con seis minutos**, del día **13 de julio de dos mil veintitrés**, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Muy buenas tardes Honorables Miembros del Ayuntamiento, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 35, apartados A, fracción III, y b, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy **13 de julio de 2023**, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes, “Por lo que con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique por favor el quórum legal”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Por instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

Luis Donald Colosio Riojas  
**Presidente Municipal**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Anabel Molina García  
Adán Arizpe Montaña  
Karla Lizzeth Torres Martínez  
José Antonio Chávez Contreras  
Agueda Ale Valdés  
Gustavo Guadalupe Morales Tapia  
Carmen Cristina Salinas Ruiz  
Fidel Ayala Monsiváis  
Ana Eugenia Rodríguez Valdez  
Marcelo González Jiménez  
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez  
Mario Isaías Castañeda Puentes  
María Claudia Cantú Martínez  
José Francisco Salinas Carrillo

(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(ausente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)  
(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(notificó su inasistencia)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Kathia Ivonne Cantú Martínez	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

**Síndicos:**

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Presidente Municipal hay quórum. El ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración notificó inasistencia. Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las **dieciséis horas con diez minutos**, me permito declarar que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en ésta sesión tengan plena validez”.

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las actas:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

- Acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023.
  - Acta número 20 correspondiente a la Sesión Solemne del 05 de julio de 2023.
4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
  5. Presentación de los informes de cumplimiento de la destrucción de sellos pertenecientes a las Secretarías de Desarrollo Urbano Sostenible y de Servicios Públicos, remitidos por la Contraloría Municipal.
  6. Puntos de Acuerdo:
    - 6.1 Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la destrucción de sellos de la Administración 2021-2024 por daños en los mismos.
    - 6.2 Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.
  7. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico.
  8. Asuntos Generales.
  9. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”.** (Con 29 votos a favor).

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Continuando con los trabajos de ésta sesión compañeras y compañeros, la Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica las Actas número 19 y 20 correspondientes a las sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 29 de junio y 05 de julio de 2023, respectivamente. Lo

3

Acta Número 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de julio de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

anterior para los efectos previstos en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto si están de acuerdo en la aprobación de las actas de referencia de ser así favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”**. (Con 29 votos a favor).

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación, conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. Hago el entendido que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DEL 29 DE JUNIO y 05 DE JULIO DE 2023**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 86, de fecha 7 de julio de 2023, los siguientes asuntos:
  - Los acuerdos respecto a la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para el establecimiento y operación de Oficinas Municipales de Enlace entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio de Monterrey.
  - Los acuerdos respecto a la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Unidades Vehiculares para el uso de diversas dependencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
  - La Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y Demás Ingresos Municipales.
  - La Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
  - La Consulta Ciudadana Pública para la Reforma por Modificación y Adición del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

del Gobierno Municipal de Monterrey.

2. Se comunicaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la presentación del Informe del empleo del Acuerdo Delegatorio de la Representación Legal en General de Administración Pública Municipal del periodo trimestral de los meses de febrero a abril de 2023, remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, así como el informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2023.
3. También se le comunicó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para el establecimiento y operación de Oficinas Municipales de Enlace entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio de Monterrey.
4. Se comunicaron a la Contraloría Municipal, la presentación de los Informes del Primer Trimestre del Instituto de la Juventud Regia, del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León y del Instituto Municipal de las Mujeres Regias del Ejercicio Fiscal 2023, remitidos por la Contralora Municipal en su carácter de Comisaria.
5. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 88 Sección Segunda de fecha 12 de julio de 2023, los acuerdo y las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023, de diversos Programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. También se le enviaron a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva a fin de darles la difusión correspondiente.

Este acuerdo se le comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, para su conocimiento.

6. Se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado, los acuerdo y las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Programas a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, y se le enviarán a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva a fin de darle la difusión correspondiente.

Este acuerdo se le comunicó al Director General del DIF Municipal, para su conocimiento.

7. Se comunicó a la Contraloría Municipal, la destrucción de los 4 blocs de "Solicitud de Servicios Municipales" correspondientes a la Administración Municipal 2018-2021 pertenecientes a la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey.
8. Se comunicó a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva,



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024**

la ampliación del plazo de recepción de solicitudes de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de integrante del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Monterrey.

9. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Secretaría de Administración, la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023.
10. Se notificaron a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Alcoholes y Espectáculo, así como a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Ingresos, las 04-cuatro anuencias Municipales para diversos Giros.
11. Se comunicaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, los acuerdos respecto a la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Unidades Vehiculares para el uso de diversas dependencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y Demás Ingresos Municipales.
12. Se envió Versión Estenográfica al Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible referente a la instalación de señalética en el espacio público del Parque Alameda.

**SESIÓN SOLEMNE 5 DE JULIO DE 2023**

- 1.- Se hizo entrega de los Reconocimiento a los galardonados de la Medalla “Miguel F. Martínez” edición 2023.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Compañeras y compañeros la Secretaría del Ayuntamiento recibió los informes de cumplimiento de la destrucción de sellos pertenecientes a las Secretarías de Desarrollo Urbano Sostenible y de Servicios Públicos, remitidos por la Contraloría Municipal; mismos que se les hizo llegar vía electrónica y estarán a su disposición para Consulta en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos”.

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

## **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del primer Punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la destrucción de sellos de la Administración 2021-2024 por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos por favor”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** Que en fecha 26 de junio de 2023, la Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, mediante oficio P.M.C.M. 0866/2023 solicitó incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal, proceda a la destrucción de 2 sellos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

**TERCERO.** Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

**CUARTO.** Que los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 16, fracción III, 47, 49, fracción XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII y XXI, y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, así como que esta es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

**QUINTO.** Que como se menciona en el Antecedente Único, la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, solicitó incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal proceda a la destrucción de 2 sellos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

Lo anterior derivado de la reforma por modificación, adición y derogación del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, aprobada por el Ayuntamiento de Monterrey, el 15 de junio de 2023, mediante la cual la Dirección



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

de Cultura ya no forma parte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

En virtud de lo previamente mencionado, la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, remitió a la Contraloría Municipal los sellos que a la fecha ya no se encuentran vigentes, siendo estos los siguientes:

TOTAL DE SELLOS RELACIONADOS PARA SU DESTRUCCIÓN			
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	QUE	CONCEPTO DEL SELLO	CANTIDAD DE SELLOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	DE	ESCUDO DE ARMAS/Gobierno de Monterrey 2021-2024/FECHA/RECIBIDO/DIRECCIÓN DE CULTURA/Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	DE	ESCUDO DE ARMAS/Gobierno de Monterrey 2021-2024/DIRECCIÓN DE CULTURA/Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	1

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO. SE APRUEBA** la destrucción de 2 sellos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de acuerdo a lo señalado en el considerando **QUINTO** del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Contraloría Municipal para que, en cumplimiento del acuerdo PRIMERO, realice las acciones conducentes para la destrucción de los sellos antes referidos.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE JULIO DE 2023 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Están a su consideración los acuerdos aquí presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación se hará la presentación del segundo Punto de acuerdo mediante el cual se aprueban diversas Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. Por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos por favor”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. –**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual resalta 5 Ejes Rectores, donde la misión de la presente Administración es gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta, buscando el reencuentro de la ciudadanía y del gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida al centro de las decisiones y de las políticas públicas.
- II. En relación a lo anterior, cabe destacar de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:
  - a) Objetivo 4.1 respecto a la Atención integral a la primera infancia “Potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional de infancias en zonas prioritarias del municipio de Monterrey, a través del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia en beneficio de las infancias de 0 a 5 años en colonias vulnerables y de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

sus madres, padres de familia o personas cuidadoras en zonas de atención prioritaria en la ciudad de Monterrey”.

- b) Objetivo 4.3 Juntas y juntos por tu escuela “Desarrollar un programa integral que brinde espacios escolares dignos para la continuación de los estudios de las niñas, niños y adolescentes de Monterrey, y que, a su vez, fortalezca el sentido de pertenencia a la comunidad escolar, en beneficio de niñas, niños y adolescentes escolarizados de las escuelas públicas de educación básica del municipio de Monterrey.
  - c) Objetivo 4.4 Atención Integral contra la pobreza y grupos vulnerables “Alcanzar la igualdad de acceso a servicios básicos para mejorar la calidad de vida de las personas de Monterrey que presentan carencias sociales a través de la implementación de un Programa de Atención Integral contra la Pobreza”.
  - d) Objetivo 4.8 Promoción e impulso al deporte y la recreación, se trabaja para contribuir al fortalecimiento de la promoción de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante programas deportivos, recreativos y competitivos.
  - e) Objetivo 4.9 Impulso y oportunidades para la juventud “Ampliar las oportunidades de desarrollo integral de la juventud regiomontana”.
- III. Mediante oficio **SDHIS/0678/2023**, la Secretaria de Desarrollo Humano e, someter a aprobación del Ayuntamiento, las Reglas de Operación de diversos Programas Presupuestarios de la Secretaría.
- IV. Que mediante oficio **SAY-DAJ/4466/2023**, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de Monterrey, el visto bueno para las Reglas de Operación Dantes referidas.
- V. Que mediante oficios **SEJ-PEP/572/2023** y **SEJ-PEP/595/2023**, la Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, remitió a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de Monterrey el visto bueno para las Reglas de Operación antes referidas.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

**TERCERO.** Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

**CUARTO.** Que con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey, es la responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo humano, social e igualdad sustantiva.

**QUINTO.** Que mediante oficio **P.M.C.M. 0277/2023**, de fecha 15 de febrero de 2023, firmado por la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal de Monterrey, Nuevo León, señaló que a efecto de otorgar legalidad y transparencia, así como asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos que son asignados a distintos programas presupuestarios municipales que en algunos casos están sujetos a reglas de operación, solicitó que dichas reglas sean emitidas conforme al siguiente proceso:

1. *“Se elabora el anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario por área ejecutora del recurso.*
2. *El área ejecutora del recurso, remite las Reglas de Operación del Programa Presupuestario, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que realice el proceso dispuesto por el artículo 24 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Monterrey, Nuevo León.

3. *Concluido el proceso de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento remite el documento al área ejecutora del recurso – señalada en el punto 1, del presente-, y le emite opinión al respecto, de ser favorable la opinión, se realizará el punto 4, del presente, de ser negativa, se estará a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento.*
4. *El área ejecutora del Recurso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 151 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, remite a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, la opinión favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, así como anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario, a fin de que realice las acciones inherentes para la administración de las Reglas de Operación.*
5. *La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva realiza las acciones para la Administración de las Reglas de Operación, concluido el proceso le remite el documento al área ejecutora del recurso – señalada en el punto 1, del presente-, y le emite opinión favorable de continuar con el proceso, con lo cual se realizará el punto 5 del presente.*
6. *El área ejecutora del Recurso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, remite al R. Ayuntamiento, las Reglas de Operación para la aprobación en su caso.*
7. *Con la aprobación del R. Ayuntamiento, se procede a la Publicación de las Reglas de Operación, en la Gaceta Municipal de Monterrey, y/o en el Periódico Oficial del Estado, según lo determinado por el R. Ayuntamiento. Con lo cual se concluye el proceso para la expedición.”*

**SEXTO.** Que las Reglas de Operación de los distintos programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey remitidos vía oficio **SDHIS/0678/2023** por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, que se someten a consideración de este órgano colegiado, se encuentran los siguientes:

1. Programa “**Apoyos Económicos y/o en Especie**”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

2. Programa “**Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación**”.
3. Programa “**Salud Cercana**”.
4. Programa “**Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia**”.
5. Programa “**Gestión y Otorgamiento de Becas**”.
6. Programa “**Sorteo por el Día de las Maestras y los Maestros**”.
7. Programa “**Juntas y Juntos por tu Escuela**”.
8. Proyecto “**Consejo de la Niñez**”.

**SÉPTIMO.** Que, con la aprobación de las referidas Reglas de Operación, se continúa avanzando en cumplir los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al tiempo que se cumple con el proceso enunciado en el considerando **QUINTO** del presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO. SE APRUEBAN** las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023, de los siguientes Programas y Proyectos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente instrumento:

1. Programa “Apoyos Económicos y/o en Especie”.
2. Programa “Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación”.
3. Programa “Salud Cercana”.
4. Programa “Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia”.
5. Programa “Gestión y Otorgamiento de Becas”.
6. Programa “Sorteo por el Día de las Maestras y los Maestros”.
7. Programa “Juntas y Juntos por tu Escuela”.
8. Proyecto “Consejo de la Niñez”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

**SEGUNDO.** Los presentes Acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos, así como las Reglas de Operación de los Programas y Proyectos realizados por la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de Monterrey, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**CUARTO.** Instrúyase a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para realizar la promoción y divulgación de los Programas y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE JULIO DE 2023 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer comentario? No habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÀNDARA** dijo: “Abstención”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”. (Con 26 votos a favor y 3 voto en abstención).

**(Al término del Acta se incluyen los anexos correspondientes)**

.....  
.....

**PUNTO SIETE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Continuando con los trabajos de ésta sesión pasamos al siguiente Punto del orden del día, ¡perdón! Respecto a la presentación de iniciativas y propuestas. Por lo que si alguien tiene alguna iniciativa que presentar puede hacerlo en este momento. Adelante Regidor Marcelo Jiménez”.

El C. REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ dijo: “Con su permiso señor Alcalde”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

En uso de la palabra el C. REGIDOR **MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** dijo: “Honorable Ayuntamiento de Monterrey. El día de hoy vengo a presentar tres iniciativas. En diciembre de 2021 este Ayuntamiento expidió un nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal de acuerdo al transitorio tercero de dicho ordenamiento nosotros teníamos cierto período para homologar los nombres de... cambiar los nombres en los demás reglamentos a los nombres que están en el nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal también hago una iniciativa. Presento para en el mismo sentido reformar el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, y también una iniciativa para homologar los términos del Reglamento de Atención a Víctimas del Delito de Desaparición y sus familias del Municipio de Monterrey. Creo pertinente incluir el término de desaparición forzada y también determinar un período de Atención de la Ventanilla de la Dirección de Concertación Social que dice a la mayor prontitud posible y yo lo estoy determinando a diez días porque señalar que a la mayor prontitud posible pues no es determinar no está determinado, no es determinable entonces queda muy ambiguo, y en ese sentido van mis tres iniciativas señor Alcalde. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias Regidor Marcelo, ¿si alguien tiene algún comentario sobre la propuesta del compañero puede hacerlo en este momento? Bien, no habiendo comentarios se turna a la Comisión correspondiente, ¿alguna otra iniciativa qué presentar en este momento compañeras, compañeros?”.

.....

.....

**PUNTO OCHO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bien. Enseguida pasamos al Punto de asuntos generales, ¿si algún integrante de este Órgano de Gobierno tiene algún asunto qué exponer o tema a tratar se les concederá el uso de la palabra? Adelante Regidor Toño Chávez”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Ayuntamiento de Monterrey. José Antonio Chávez Contreras. Con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracciones III, VII, XII, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y X, fracciones IX y XIV; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey. Ocurro a solicitar atentamente se somete a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta. Exposición de motivos. Monterrey es una ciudad de emprendedores, de gente trabajadora que lucha día a día por mejorar la calidad de vida de sus familias. Es indudable que Municipio de Monterrey se encuentre comprometido con la ciudadanía para otorgar facilidades y simplificar trámites que deben realizarse para el ejercicio de actividades comerciales y que estas se encuentran dentro del Marco legal para que sean fuentes de empleo que otorguen ingresos y dignifiquen la vida de las



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

personas. Es oportuno mencionar que continúan las consecuencias de diversa índole entre ellas pérdidas económicas adaptadas por el COVID 19. Por lo cual es necesario darles continuidad a los programas de apoyo a la ciudadanía; así como impulsar las actividades económicas. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla en su objetivo 1. 2. Monterrey capital de los negocios y del emprendurismo en posicionar a Monterrey con el mejor clima de negocios, simplificación de trámites y de cero corrupción. Es digno reconocerse todos los esfuerzos que ésta Administración están realizando para agilizar los procesos en la implementación de la Ventanilla Digital Única por mencionar un ejemplo para la apertura de negocios. En este orden de ideas, y en específico en el tema de trámites para anuencia de alcoholes en los establecimientos en los que se venda o consuma bebidas alcohólicas es motivo de la presente petición. Por lo anterior, solicito atentamente se giren instrucciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad con el artículo 24, Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey que la faculta para emitir opinión a su coordinación con la Consejería Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, sobre acuerdos y convenios a celebrar entre la federación, entidades federativas y otros municipios. A fin de que se analice la factibilidad de celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que se agilicen los trámites para otorgar las licencias correspondientes a los establecimientos a los que se vendan o consuman bebidas alcohólicas; así como para que se otorguen permisos temporales para el ejercicio de dicha actividad cumpliendo todos los requisitos que marca la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, quien se dedica a ésta actividad debe efectivamente cumplir con los requisitos que establece nuestro Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León para que le sea otorgada la correspondiente anuencia municipal y esperar para que ésta le sea otorgada y después cumplir con los requisitos que marca la Ley para que se expida finalmente la licencia estatal en el tiempo que transcurre entre un trámite y otro, las pérdidas en las ganancias que se pueden obtener son de suma consideración para quien cuenta con un negocio de dicha especie, es por lo que se propone el análisis de soluciones para evitar pérdidas económicas, simplificación de trámites y agilidad de los mismos. Por lo que se propone se otorguen permisos temporales que al igual que un permiso especial, sea por un tiempo determinado cumpliendo con los requisitos que marca la ley o que sea otorgado de manera sumaria en tanto se realiza el trámite definitivo y desde luego no se concederían derechos permanentes ni definitivos, sino que se concede ese plazo con el fin de evitar pérdidas económicas en los negocios que significan trámites, sustento a las familias regiomontanas. Por lo anterior, solicito atentamente a la aprobación de este Órgano Colegiado para que la Dirección de Asuntos Jurídicos realice planteamiento y actúe en consecuencia para la celebración de un convenio con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que se agilice y en su caso se otorguen permisos temporales a cualquiera que sea la denominación oportuna. Así como también sean otorgados en breve término de manera definitiva las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas previo cumplimiento de los requisitos que marca la ley. Es todo, gracias por su atención”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias Regidor Toño Chávez, ¿si algún compañero o compañera tiene algún comentario sobre la propuesta de nuestro compañero Antonio, puede hacerlo en este momento? Adelante Síndica Primera Lucy Beny Carlota”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA **LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL** dijo: “Solamente una pregunta Regidor. Son dos propuestas en una, entonces. Una, que se den permisos temporales, y otra que se haga un convenio para agilizar el trámite por parte del Estado. Es correcto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, Regidor Toño Chávez”.

El C. REGIDOR **JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Aquí la idea es que el tiempo que nosotros otorgamos una anuencia y el Estado otorga la licencia definitiva está transcurriendo un período de tres, cuatro meses donde hay muchos negocios que ya tienen más de un año, ¿verdad?, haciendo un gasto, ¿verdad?, y no pueden salir a la venta y no pueden operar el negocio porque no tienen la licencia definitiva que busquemos que a través de un convenio. Ya que se haga un permiso temporal, ¿verdad? para que esa persona pueda trabajar mientras sale la licencia, si la licencia sale en un término de 90 días va buscando un permiso, un convenio que se le dé a esa persona de esos 90 días, ¿verdad? mientras se obtiene la...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Es que eso no se solucionaría necesariamente a través de un Convenio, sino más bien con una reforma en la Ley Estatal porque la Ley Estatal es la que marcan esos tiempos y un Convenio no puede supersedir la aplicación legal, pero..., adelante, Regidor Marcelo”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** dijo: “Gracias señor Alcalde. Creo, considero que la propuesta del Regidor Toño es muy pertinente, fomenta el desarrollo económico y de hecho muchos ciudadanos, compañeros, colegas han expuesto esa idea, pero personalmente yo no quisiera mandar a consideración de este Honorable Ayuntamiento una propuesta sin que antes la haya analizado la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección Jurídica, las áreas responsables porque todo lo que tiene que ver con alcohol, licencias, permisos. Hemos tenido varias cosas no muy gratas. Yo sí creo que es pertinente un estudio profundo sin que esto represente o dé el mensaje de que no creo pertinente tu propuesta Regidor, es muy buena, pero hay que analizarla de fondo ya posteriormente podemos notarla en el sentido que mejor vaya. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias Regidor. Adelante Regidora Ale Machorro”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA **ALEJANDRA MACHORRO FUENTES** dijo: “Gracias Alcalde. En ese sentido, digo, yo ya había presentado un exhorto aquí en Pleno, poco más de un año, sí se hizo un tema de agilidad en el Estado, seguimos de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

nueva cuenta con retraso, apoyo que debemos de ver el tema de emprendedores, de empresarios, es que hay una fuga, también hace como unos tres mesecitos presentamos una iniciativa. En ese momento mi compañera Erika y una servidora en el Congreso, con los diputados para hacer una reforma en cuanto a base de ley. Ahorita el tema que nos compete municipal creo que lo más viable es mandarlo a Comisión para análisis en conjunto de la Comisión de Alcoholes para poder analizar esa propuesta estamos creo que en los mejores términos de apoyar a la ciudadanía que para eso nos tienen aquí como representantes, pero pues también debemos de ver los alcances que tenemos municipales. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias Regidora. Adelante, Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Gracias, buenas tardes, una pregunta breve y en función de eso, ¿es para mandar a Comisione? O la propuesta es...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí es para mandar a Comisiones. No, por acuerdo general de Cabildo todos los puntos de acuerdo se tienen que mandar a Comisiones, ¿no? Más cuando tiene que ver con un tema que apremia no hay consenso. Se turna a la Comisión correspondiente, que en todo caso, a la Comisión de alcoholes, Gracias, ¿algún otro punto en este punto del orden del día. De asuntos generales. Adelante, Regidor Arturo Méndez”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **ARTURO MÉNDEZ MEDINA** dijo: “En otro tema. Bueno, Como integrante de la Comisión de Deportes, hemos estado muy al pendiente, de ahora, de los Juegos Centroamericanos que se realizaron en el Salvador, y quería informarles que dentro de los Atletas Mexicanos tenemos medallistas regios, en lo cual lograron diecisiete medallas, seis de oro, tres de plata y ocho de bronce. Yo quería proponer a este Cabildo de que veamos la posibilidad de reconocer el esfuerzo de estos atletas, ya que son orgullosamente regios y que de entrada también me da pie a mencionar que la compañera Anabel Molina tuvo éxito en el deporte de escopeta, tiro con escopeta, el cual logró un bronce y la verdad que estamos muy orgullosos de ella por su participación y sabemos, que pues, vienen los Juegos Panamericanos, posteriormente para después llegar a las Olimpiadas. Entonces, quiero proponer a este Cabildo que la manera de otorgar un Reconocimiento a los Atletas Regios que lograron una Medalla, un escaño en estos Juegos Centroamericanos, señor Alcalde”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, Regidor Arturo Méndez y pues, sí nos sumamos a la felicitación y con mucho entusiasmo a dar ese reconocimiento a nuestros Atletas Regiomontanos, en nuestra próxima sesión ahí lo convocaré a su nombre y en el mío, con mucho gusto”.

Se escucha a la C. REGIDORA **LILIANA TIJERINA CANTÚ** decir: “Cuenten bien, yo ni me di cuenta que andaba compitiendo”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “La compañera Anabel Molina es medallista de bronce en los últimos Juegos Centroamericanos en tiro con escopeta y es ya precalificada para las Olimpiadas”.

La C. REGIDORA **LILIANA TIJERINA CANTÚ** dijo: “Muchas felicidades, ahorita me das el autógrafo, en la otra sesión. Felicidades”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: En el mismo punto del orden del día, en otro asunto. Adelante, Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Muchas gracias. También pues felicitar, y me sumo a la iniciativa del Regidor. Creo que sí es pertinente, ese tipo de cosas ayudan a incentivar que los jóvenes en este caso, reciben... y en el punto que quiero presentar o el asunto que quiero mencionar. Es una especie, no existe a nivel municipal, pero como excitativa, en octubre del 2021, presentamos del grupo de Regidores del PAN, una iniciativa para modificar el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Inconformidad del Municipio de Monterrey, ¿qué es este Reglamento?, pues el mecanismo por el que cualquier ciudadano se pueda inconformar ante cualquier acción, digamos ejecutiva de algún tipo de multa, sanción o fallo de la autoridad municipal y pueda apelar. Pero, y bueno, ha sido todo un cambio de algunos años para acá que todos los reglamentos tengan este procedimiento y tenemos un Reglamento que lo regula; sin embargo, es por demás tortuoso, ¿no? Este, si del tiempo de resolución son 60 días hábiles, ¿no?, entonces lo más recurrente que sucede son sobre todo multas de tránsito; es cuando el quejoso o el ciudadano viene a interponer este recurso, pues de aquí a que le resolvemos. Y en muchos de los casos es negativo, creo que cuando lleguemos al tema de justicia cívica esto a comparar; sin embargo, pues hoy por hoy, cualquier situación de estas pues 60 días hábiles es para efectos reales un trimestre o mucho más, dependiendo si te agarran Semana Santa y tal. Entonces el tema con esto es que bueno, hay una serie de propuestas que hicimos para tratar de acortarlo sin dejarnos en la indefensión como Administración, pues tratar de darle el beneficio lo más posible al ciudadano pues para que sea lo más factible, porque bueno, si ya se están inconformando es que hay alguna situación, en algunos casos fundada en otros casos, pues creo que bien fundada por qué se le haya aplicado la sanción o se haya determinado entonces. El tema Alcalde es que pues ésta iniciativa está ahí desde octubre del 21. Y la idea de esto nomás refrescar el asunto para ver si pudiéramos empujar para hacer las mesas de trabajo como normalmente...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Eso lo quería hacer, una propuesta Regidor que podamos hacer una mesa de trabajo, incluyendo tanto a la Secretaría de Ayuntamiento en la Dirección de Justicia Cívica, que ya va a incorporar precisamente ya la Corte, la Corte de Tránsito al sistema de Justicia, pero también a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación, de manera que las cosas que no vayan a caer en temas de justicia cívica, pero que sí sean para recurrir ante el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2021-2024

municipio, puedan ambas estarse actualizando pues o reformando en el producto final”.

El C. REGIDOR **JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Si pues de eso justamente es el tema, no tratar de ver cómo retomarlo, trabajarlo. Es decir, nadie tiene la verdad en esto, sino que hay que ver cómo encontrar la mejor forma de hacérselo fácil al ciudadano. Y esa es la...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Al mismo efecto, y sobre todo hablando del tema de tránsito y en la justicia cívica, en materia de tránsito, ya sí se está avanzando el tema. De hecho, ya de la Dirección de Gobierno tiene hace dos semanas fue la última vez que pidió una opinión técnica a jurídico, entonces ese tema se está avanzando. Me gustaría que en la mesa se terminara de planchar las últimas cosas que van a formar parte de Justicia Cívica y el resto podamos reclamar este, reglamentar o reformar acorde a que la gente pueda tener mejores tiempos de respuesta de parte de este Municipio”.

El C. REGIDOR **JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Gracias.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias Regidor. Compañeras y compañeros, ¿algún otro asunto general en este punto del orden del día?”.

Se escucha decir al C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**: “Si me permite”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, Regidor Ixtoc Hinojosa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “Señor Alcalde. Nada más para hacer mención que dentro del Contrato de Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos existe la figura del Comité de Supervisión Técnica. En esta Administración, aunque en el mismo contrato marca un periodo de periodicidad más corta. Este Comité ha sesionado solo una vez de septiembre del 2021 a la fecha. Entonces nada más este que girarlas, usted nos favorezca con el hecho de girar las instrucciones a la dependencia encargada. Es todo”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Cuenta con ello, claro que sí. Gracias. Muchas gracias, compañeras y compañeros, ¿algún otro punto en este punto del orden del día? Muy bien. Antes de terminar y haciendo un poquito de eco a lo que estábamos platicando hace un momento. Quiero resaltar que la excelencia no es un acto de un día, sino un hábito. Por ello es que hoy, desde este Cabildo quiero felicitar nuevamente a nuestra Regidora Anabel Molina García, por su participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de El Salvador 2023, que se llevaron a cabo el primero y segundo de julio en Santo Domingo, en República Dominicana. Gracias por poner a Monterrey por sobre todo a México en alto. Gracias por traernos de regreso esa medalla de bronce. Pero sobre todo gracias por ese gran ejemplo de



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2021-2024

perseverancia, de excelencia que le dejás no solamente a toda la gente de tu ciudad, sino de tu país. ¡Enhorabuena! Queremos el oro, la próxima y me entusiasma mucho hacerle este reconocimiento de manera pública, tanto a ustedes, Regidora, pero también a sus compañeros medallistas de ésta ciudad, porque esta ciudad está orgullosa de ustedes. Enhorabuena”.

.....

.....

**PUNTO NUEVE  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bien. Agotado el orden del día compañeras y compañeros para la celebración de la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con treinta y siete minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma no sin antes agradecerles a todas y todos por su amable participación. Doy fe. -----